



Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2018
SDM-SC- 249478 /2018

21 DEC 2018

Quintas de tierra buena
el señor GOARDA NO
recibe le falta le tva.

Señor (a):
LUIS ADRIANO PRIETO GUTIERREZ
 CARRERA 99 A SUR N° 26-28/80 CASA 110
 QUINTAS DE TIERRA UNO ETAPA TRES
 TELEFONO: 3134733601
 CIUDAD

REF: RTA-SDM-342526/2018

Señora Prieto Gutiérrez:

Es de aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

“En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor ~~el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo~~”. (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N°11001000000019129267 del 02 de mayo de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde **CRA N 26-28**, siendo devueltos por la causal "**DIRECCION ERRADA**", como se muestra en la guía de entrega de la empresa de correspondencia como se evidencia a siguiente imagen, hechos que no son atribuibles a la administración.

472 Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 082917-9
C.G. 26 13 95 A 85
Línea Nat: 01 8000 111 21 20

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDI A MAYOR DE BOGOTÁ,
Secretaría de movilidad - calle
Dirección: calle 13 # 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: YG213274278CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LUIS ADRIANO PRIETO GUTIERREZ
Dirección: CARRERA 99 A SUR NO
26 - 28 / 80 CASA 110
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110871078
Fecha Pre-Admisión:
8/12/2018 08:05:53
No. Transporte Lic de carga 01000 del 20/05/2018
del 31. Por Motocicleta: 01078 del 20/08/2018

[illegible]

Como constancia de lo anterior, a continuacion se copia un pantallazo de la informacion reportada por el sistema QX GERENCIAL. ::

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

✓ Consulta Vehículo: MNY84B

☒ Características ☒ Propietario ☒ Camalios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☐ Permisos escolares

Información propietarios

Identificación:	C2954798	Documento:	CEDULA DE	Porcentaje:	100,0	Tipo propietario:	☐ Em ☒ Par ☐ Of
Nombres/Razón social:	PRIETO GUTIERREZ LUIS ADRIANO			Sucursal:			
Departamento:	Bogotá D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ	Teléfono:	7034188		
Celular:	3134733601	Correo Electrónico:	m@g.com				
Dirección:	CRA 99 A N 26-28 BOGOTÁ						

Información traspasos

Identificación	Documento	Nombres	Sucursal
----------------	-----------	---------	----------

Es importante resaltar que esta situación está regulada en la normatividad vigente, en consecuencia, es obligación del usuario realizar las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante el Organismo de Tránsito en donde tiene matriculado su vehículo, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT".

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000019129267	RESOLUCION AVISO 090 DEL 2018-05-16 NOTIFICADO 23/05/2018

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Así mismo, los comparendos en mención, fueron detectados por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de la infracción codificada **C-02**, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el

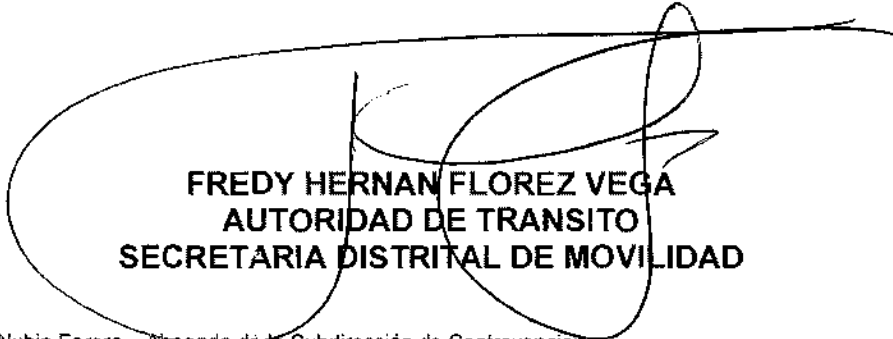


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Finalmente, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, ni toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Maria Nubia Forero – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2018
SDM-SC- 249487/2018

Doctora:
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

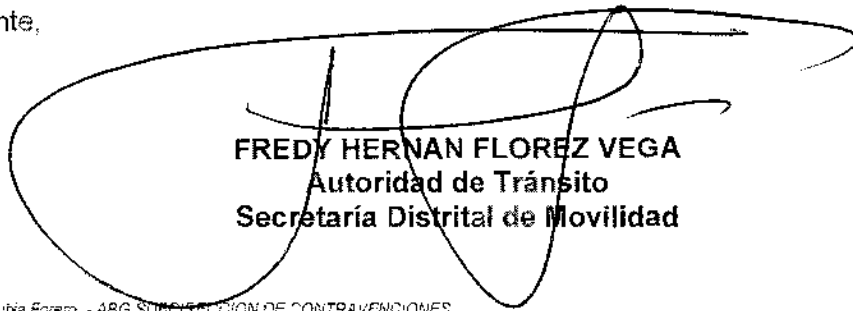
Ref: Respuesta SDM-342526/2018

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al petionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

La solicitud impetrada por el (la) señor(a) **LUIS ADRIANO PRIETO GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **2.94.798**, en cuanto solicita la se revoque los mandamientos emitidos, como también solicita se termine toda actuación de cobro por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Finalmente, es importante resaltar que al petionario se le informó a través de oficio que la petición presentada fue trasladada a su área encargada. Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,


FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: María Nubia Forero - ABG SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Anexo: Copia de la petición en seis (06) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en un (01) folio.
Copia: LUIS ADRIANO PRIETO GUTIERREZ
CARRERA 94 A SUR N° 26-28/80 CASA 110
QUINTAS DE TIERRA UNO ETAPA TRES
TELÉFONO: 3134733801

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5622

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-342526/ LUIS ADRIANO PRIETO GUTIERREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-249478 d el 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legulmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-342526.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. FREDY HERNAN
FLOREZ VEGA